

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Ciudad de México, a 25 de julio de 2017

Dictamen a la "Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el 20 de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles; al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta VII Legislatura, Licenciado Leonel Luna Estrada, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el 20 de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles; así como al Presidente Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Edgar Elías Azar, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el 20 de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles".

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL PLENO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E

A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada para su análisis y dictamen la *"Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el 20 de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles; al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta VII Legislatura, Licenciado Leonel Luna Estrada, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el 20 de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles; así como al Presidente Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Edgar Elías Azar, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó*



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*durante la conferencia de prensa que ofreció el 20 de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles”, que presentó la diputada Ana Juana Angeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracciones III y IV, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción II, 64 y 91 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión somete a la consideración de la H. Asamblea Legislativa el presente dictamen al tenor del siguiente:

### PREÁMBULO

1.- En sesión ordinaria ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, se aprobó turnar a esta Comisión la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la diputada Ana Juana Angeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con oficio fechado el día 25 de enero de 2017, fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local, la propuesta de referencia, mediante oficio No. MDPRSA/CSP/548/2017, mismo que fue recibido en esta Comisión el día 26 de enero de 2017; a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Administración Pública Local se reunió en sesión ordinaria el día 25 de julio de 2017, para dictaminar la proposición de referencia, a fin de ser sometido el presente dictamen a la consideración del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

La diputada proponente, en sus antecedentes señala manera general lo siguiente:

a) Refiere una conferencia de prensa llevada a cabo el 20 de enero de 2017, donde a decir de ella, *"los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad de México, se olvidaron de dar a conocer el monto y destino de recortes presupuestales que se ejercerán a partir de la fecha para sumarse a las acciones de austeridad que mitiguen los efectos del gasolinazo de este año en el ámbito de los presupuestos a ejercer durante 2017"*.

b) Hace un *"llamado al gobierno capitalino a garantizar que el alza en el precio de los combustibles y la energía eléctrica no repercuta en los programas destinados a la población de escasos recursos y grupos vulnerables"*.

c) Señala que: *"los incrementos de los hidrocarburos repercutieron de manera nociva en la economía familiar de escasos de medianos y recursos pues necesariamente los empresarios, que también son afectados, tendrán que transferir los costos a los bienes y servicios, acción que elevará los precios a niveles inflacionarios"*.

d) *"En cuanto a los recortes que prevé el Gobierno de la Ciudad de México y el Tribunal de Justicia del Distrito Federal creemos que podrían cubrirse los déficits que existen para ampliar las líneas del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, ampliar las*



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*unidades y rutas del Trolebús y Tren Ligero que no requieren de hidrocarburos, así como las unidades del programa de movilidad M-1, antes RTP”.*

*e) Por último señala que: “exhortamos a los responsables de las fianzas de los tres poderes de la Ciudad de México analicen y pongan en la mesa los esquemas financieros idóneos para atender las necesidades de dos millones 565 mil personas en alto índice de pobreza, equivalentes a 28.9 por ciento de la población capitalina y los recursos provenientes de los recortes se asignen de manera urgente, equitativa y transparente”.*

### CONSIDERANDOS

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, esta dictaminadora estima pertinente realizar la: siguientes consideraciones.

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción I, 12, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para conocer y dictaminar lo relativo a la “Proposición con Punto de Acuerdo”, señalada en el preámbulo del presente documento.

SEGUNDO.- Considerando que les asiste a los diputados integrantes de esta H. Asamblea Legislativa el derecho a presentar proposiciones en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que la diputada proponente ha satisfecho los requisitos señalados en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es decir que fue presentado por escrito, está fundado y motivado,



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

además, contiene un apartado de antecedentes, la problemática planteada, las consideraciones y la propuesta de punto de acuerdo; se procede a realizar el análisis correspondiente.

TERCERO.- Como se desprende de los antecedentes de la Proposición con Punto de Acuerdo, el 20 de enero del año 2017, los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial en la Ciudad de México dieron a conocer mediante conferencia de prensa las medidas de austeridad que llevarán a cabo en los tres órdenes de gobierno locales, sin embargo, al realizar la búsqueda de la conferencia de prensa en la fecha señalada, no se encontró la misma, sin embargo, se puede apreciar que la conferencia de prensa a que se refiere la diputada proponente, se llevó a cabo el día 19 de enero de 2017, en el Salón Oval del Antiguo Palacio del Ayuntamiento, con el tema: Medidas de austeridad que toma el Poder Judicial, Legislativo de la Ciudad de México y el Gobierno Central, en la que efectivamente asistieron: el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Edgar Elías Azar; Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, Leonel Luna Estrada<sup>1</sup>; en la que efectivamente se abordó el tema de austeridad.

Una vez revisada la conferencia, los 3 servidores públicos dieron a conocer las acciones a realizar para evitar y reducir los gastos económicos de cada dependencia, sin embargo, es lógico que en una conferencia de prensa no se puede detallar cada una de las acciones a realizar, para ello, a la diputada proponente le asiste el derecho de realizar, a cada una de las instancias implicadas, una solicitud de información en la que se contengan los datos y especificaciones que considere puedan cumplimentar lo dicho en la conferencia, en ese sentido, esta dictaminadora observa que ocioso realizar las solicitudes planteadas por la diputada proponente.

---

<sup>1</sup> <http://comunicacion.cdmx.gob.mx/noticias/nota/medidas-de-austeridad-que-toma-el-poder-judicial-legislativo-de-la-ciudad-de-mexico-y-el-gobierno-central>



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Si bien es cierto que la proposición con punto de acuerdo, es el instrumento con el cual el legislador ejercen funciones de control al Ejecutivo, por ser el mecanismo que está orientado a solicitar información sobre la gestión en algún ramo de la administración pública, también lo es que, existen instituciones y leyes que regulan el acceso a la información pública, tal es el caso del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que es el órgano autónomo garante de los derechos de acceso a la información pública, que tiene como objetivo el garantizar el derecho de acceso a la información pública e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en la Ciudad de México.

En ese sentido, el artículo 1 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establece lo siguiente:

*“Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.”*

Aunado a lo anterior, el artículo 3 de la misma Ley establece:



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*“Artículo 3. El Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.*

*Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.”*

Como puede observarse la información generada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona y no es imprescindible realizar un acto legislativo para solicitar la información que requiere la diputada proponente, en razón de ello se considera que no es procedente el punto de acuerdo en análisis, por ello se considera que no es la vía para solicitar información a las diversas autoridades de la administración pública Local, máxime que dicha información es pública y puede ser consulta por cualquier ciudadano.

Debiendo preciar que la función del legislador es contribuir a la realización y elaboración de todos los textos jurídicos, y velar por el cumplimiento del marco normativo en estricto respeto de los derechos de las personas, y en efecto, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el que se establece que en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, sin que se desprenda del punto de acuerdo cual sería el beneficio social de pedir la información a que se refiere la diputada proponente.

CUARTO.- Que esta dictaminadora analizó de forma detallada los argumentos expuestos por la proponente determinando que resulta improcedente de aprobar la Proposición planteada, en consecuencia debe ser desecheda.

Por lo anteriormente motivado, con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y V y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción I, 50, 58, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiada y analizada la proposición, esta Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, determina que por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se:

### RESUELVE

ÚNICO: SE DESECHA la Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el 20 de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles; al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta VII Legislatura, Licenciado Leonel Luna Estrada, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el 20 de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles; así como al Presidente Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Edgar Elías



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Azar, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el 20 de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles.

Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Por la Comisión de Administración Pública Local:



Dip. Adrián Rubalcava Suárez  
Presidente



Dip. José Manuel Delgadillo Moreno  
Vicepresidente



Dip. Nora de Carmen Bárbara Arias  
Contreras  
Secretaria

Integrantes:



Dip. Leonel Luna Estrada



Dip. Elizabeth Mateos Hernández



Dip. Luis Gerardo Quijano  
Morales



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dip. Fernando Zárate Salgado

Dip. Wendy González Urrutia

Dip. (Grupo Parlamentario  
Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario  
Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario  
Morena)